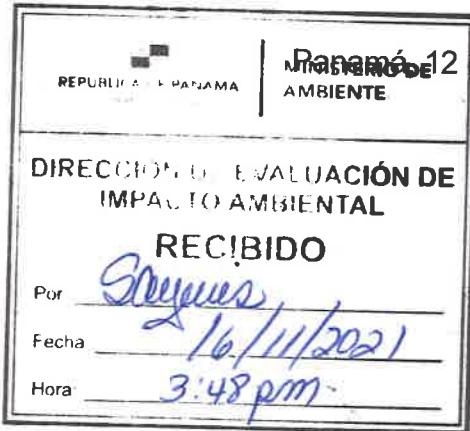


VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-184-2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:



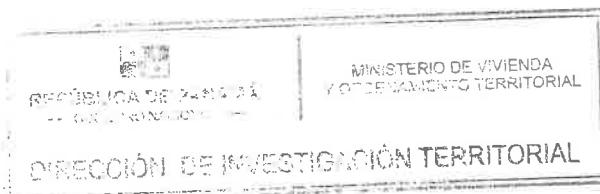
HR/MA

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0204-0206-0207-0211-2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS”, Expediente DEIA-II-D-076-2021.
2. “INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CREMACIÓN EN EDIFICACIÓN EXISTENTE”, Expediente DEIA-II-F-089-2021.
3. “LATURAL” Expediente DEIA- II-F-061-2021.
4. “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”, Expediente DEIA-II-F-079-2021.

Atentamente,

**Arq. LOURDES DE LORE**  
Dirección de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdL/

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, "LATURAL", a desarrollarse en la Calle Venezuela, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

**Expediente DEIA-II-F-061-2021**

La información complementaria contiene un total de Cinco (5) preguntas, formuladas por MI AMBIENTE y otras Unidades Ambientales Sectoriales.

- En el Informe de Evaluación enviado, de acuerdo a nuestra competencia, se indica que el área donde se desarrollará el proyecto es parte del Plan de Ordenamiento Territorial denominado "Revisión y Actualización al Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia de la Línea 1 del Metro de Panamá y su Extensión hasta Villa Zaíta", publicado mediante Resolución No. 530-2018 del lunes 10 de septiembre del 2018, en la cual el área del proyecto queda con una zonificación final con código "Zona MP-RM3 C2".

Desde nuestra competencia no se tienen observaciones al estudio. El proyecto podrá desarrollarse sin mayores implicaciones, con el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y requisitos técnicos, aplicables al proyecto y las medidas de mitigación presentadas en el estudio

  
RUBI GONZÁLEZ  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial  
11 de noviembre de 2021

V°B°:   
Arq. LOURDES DE LORÉ  
Directora de Investigación Territorial

MA/HR

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por: <i>Salim</i>	
Fecha: <i>16/11/2021</i>	
Hora: <i>12:32</i>	



ALCALDÍA  
DE PANAMÁ

H.21/ma

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Teléfonos: 506-9604/05

NOTA  
DGA-1017/2021

Panamá, 15 de noviembre de 2021

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa de Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.  
E.S.D.

Respetada Licenciada Cartillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0207-0111-2021**, con fecha del 01 de noviembre de 2021, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 08 de noviembre de 2021, en la que se solicitan las recomendaciones referentes al EsIA denominado LATURAL, promovido por la sociedad LATURAL, S.A, proyecto que se desarrollará en el corregimiento de Bella Vista en la ciudad de Panamá.

Respecto a lo antes citado, extendemos las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con las disposiciones dictadas por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Cumplir con el Artículo 1 de la RES. AG-0292-2008, que a la letra dice: *“Advertir que los Estudios de Impacto Ambiental categoría II y III, deberán presentar a evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de La Autoridad Nacional del Ambiente, un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.”*

Licenciado Luis Norato  
Director de Gestión Ambiental



LN/yd